


## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 -2021/MDLM


La Molina, 24 FEB. 2021

### EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA




**VISTO;** el Memorando N° 237-2021-MDLM-GM, de fecha 24 de febrero del 2021, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 042-2021-MDLM-GPPDI, de fecha 22 de febrero del 2021, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante los cuales se solicita la aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021, en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario, y;

#### CONSIDERANDO:




Que, mediante el Memorandum N° 133-2021/MDLM-GPPDI, de fecha 04 de febrero del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, comunica a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, como unidad ejecutora de inversiones, la ejecución financiera de los proyectos al 31 de diciembre del 2020; a fin de que confirme los montos que requieren ser incorporados al presupuesto para dar continuidad a la ejecución de las inversiones;


Que, mediante el Informe N° 73-2021-MDLM-GDU/SGOPV, de fecha 05 de febrero del 2021, la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, señala a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional que está procediendo a adjuntar un cuadro similar al enviado con un saldo valido, que resulta de la diferencia del valor del costo, menos los devengado al 31 de diciembre del 2020;



Que, mediante el Memorando N° 770-2021-MDLM-GAF, de fecha 09 de febrero del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional el "Acta de Conciliación del Saldo de Balance Ejercicio 2020", suscrito por el Subgerente de Contabilidad y Costos, la Subgerente de Tesorería y el Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual certifican los saldos de balance, por un monto total de S/.17'263,210.22 (diecisiete millones, doscientos sesenta y tres mil, doscientos diez y 22/100 soles), proveniente de los Rubros 07 FONCOMUN, 08 Impuestos Municipales, 09 Recursos Directamente Recaudados, 13 Donaciones y Transferencias, 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; precisando que, el monto del saldo de balance del Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, proviene de transferencias de partidas autorizadas por el Gobierno Central en años anteriores, y no de operaciones de endeudamiento gestionados por la entidad; asimismo, señala que los recursos del Rubro 13 Donaciones y Transferencias, provienen en su totalidad de transferencias financieras, y no de donaciones;




Que, mediante el Memorando N° 061-2021-MDLM-GDU, de fecha 12 de febrero del 2021, la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita a la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, la habilitación presupuestal e incorporación de diecinueve (19) inversiones en el Presupuesto 2021 por un monto de S/.12'841,633.37, las cuales se encuentran en ejecución física, y que, se iniciaron en el año 2020;



Que, mediante el Informe N° 005-2021-MDLM-OPMI de fecha 16 de febrero del 2021, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la potencial fuente de financiamiento para la ejecución de quince (15) inversiones que quedaron en ejecución al 31 de diciembre del 2020; precisándose que, el financiamiento de cuatro (04) inversiones con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, está siendo gestionado por la Gerencia antes mencionada;

Que, con Memorando N° 190-2021-MDLM-GPPDI, de fecha 16 de febrero del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, informa al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, respecto al potencial financiamiento para la ejecución de quince (15) inversiones demandadas por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, a fin de dar continuidad a su ejecución; detallando la posibilidad de su habilitación presupuestal y las fuentes de financiamiento que le corresponde;



Que, mediante el Informe Técnico N° 006-2021-MDLM-OPMI, de fecha 17 de febrero del 2021, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que en el marco de lo dispuesto en el artículo 19° y el Anexo 05 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ha concluido en aprobar la propuesta de incorporación de las quince (15) inversiones no previstas al Programa Multianual de Inversiones 2021-2023, para su continuidad de ejecución por un monto total de S/.11'918, 167,98;

///...



Que, mediante el Informe Técnico N° 008-2021-MDLM-OPMI, de fecha 19 de febrero del 2021, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en relación al sustento de la solicitud de asignación presupuestal, por un importe de S/11'918,167.98, concluyendo a favor de las quince (15) inversiones, las cuales señala que cumplen con los criterios de priorización y cierran brechas de infraestructura de la Municipalidad de La Molina, recomendando continuar con los procesos que permitan reorientar los recursos que permitan financiar la ejecución de los proyectos mencionados;

Que, mediante el Informe N° 042-2021-MDLM-GPPDI, de fecha 22 de febrero del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite a la Gerencia Municipal, los antecedentes de la propuesta, señalando que, de acuerdo a lo requerido por la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, como Unidad Ejecutora de Inversiones, con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de las inversiones que quedaron pendientes al 31 de diciembre del 2020, y lo informado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, respecto a la incorporación de quince (15) inversiones no previstas a la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023, se concluyendo lo siguiente:

- Del análisis realizado, y en virtud de la autonomía económica y administrativa que la Constitución otorga a los gobiernos locales, en aplicación del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, considera necesario que la Alcaldía apruebe la tercera modificación del presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Molina del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2021, por el monto ascendente a S/ 11'918,179,00 (once millones, novecientos dieciocho mil, ciento setenta y nueve y 00/100 soles), por la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto.
- Conforme a lo dispuesto en el numeral 35.1 del artículo 35° de la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", ha procedido al redondeo de los montos solicitados, a fin que el registro de la incorporación de recursos sea en números enteros, llegando a determinar el monto ascendente a S/11'918,179.00 (once millones, novecientos dieciocho mil, ciento setenta y nueve y 00/100 soles), provenientes de la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y 5. Recursos Determinados/Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal y Rubro 08. Impuestos Municipales.
- Por su parte, considerando que los recursos del Rubro 19 "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito", no provienen de transferencias de partidas autorizadas por el Gobierno Central en años anteriores, y los recursos del Rubro 13 "Donaciones y Transferencias", provienen de transferencias financieras y no de donaciones, por tanto, no es de aplicación lo dispuesto en el precitado numeral 50.4 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, ni en el numeral 70.1 del artículo 70° del referido Decreto Legislativo N° 1440, respectivamente.
- En ese sentido, en el marco de sus funciones y atribuciones establecidas por el artículo 39° y el literal c) y e) del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Molina, en su versión actualizada mediante Ordenanza N° 397/MDLM, considera que es factible efectuar la tercera modificación presupuestaria a nivel institucional por créditos suplementarios, hasta por el monto de S/ 11'918 179,00 (once millones, novecientos dieciocho mil, ciento setenta y nueve y 00/100 soles), la cual ha sido elaborada, revisada y consolidada por su Gerencia, sujetándose a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y observando el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 45°, el subnumeral 1 del numeral 46.1 del artículo 46°, subnumeral 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto legislativo N° 1440, y el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28° y el numeral 35.1 del artículo 35° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01.
- La modificación presupuestaria se ha registrado en el Módulo de Proceso Presupuestario (MPP) del SIAF-SP, planteada en las Notas de Modificación Presupuestal N° 0000000066, N° 0000000067 y N° 0000000068 en el Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario; las mismas que han sido previamente revisadas por su Gerencia;





Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

024 -2021/MDLM



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;



Que, sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;



Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3) del artículo 46° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - Ley N° 29158, constituye sistema administrativo el Presupuesto Público;



Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 45° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1440, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido a través de:

- 1) Modificaciones en el Nivel Institucional.
- 2) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;



Que, en el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, se precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional:

- Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, tales como:
  - Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
  - Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;



Que, en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, se señala que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.
2. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento, distintos a las de recursos ordinarios orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.
3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;



///...



Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

024 -2021/MDLM



Que, mediante la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; disponiendo la misma en su literal c) del numeral 28.1 del artículo 28° que, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 35.1 del artículo 35° de la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", dado el carácter financiero del presupuesto del sector público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 047-2020/MDLM, de fecha 29 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, de la revisión de la propuesta efectuada por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, se tiene que, dicha unidad de organización sostiene que en el presente caso se trata de una modificación presupuestaria en el nivel institucional por créditos suplementarios; precisándose que, al ser la propuesta de modificación de este tipo y las correspondientes Notas de Modificación Presupuestal planteadas, un tema netamente técnico presupuestal, sus contenidos son de entera responsabilidad del respectivo funcionario que las propone y elabora;

Que, estando a los considerandos antes mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 - que aprueba la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con los vistos de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Molina del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2021, por la suma de **S/ 11'918,179,00 (ONCE MILLONES, NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL, CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
PARTIDA DE INGRESO:	1.9 SALDO DE BALANCE	
MONTO		S/. 9 669,888,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	
PARTIDA DE INGRESO:	1.9 SALDO DE BALANCE	
MONTO		S/. 2'248,291,00
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>S/.11'918,179,00</b>

**EGRESOS** En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas  
PLIEGO: La Molina  
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

PROYECTO: 2175165 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA

///...





Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

024 -2021/MDLM

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 CATEGORÍA DEL GASTO: 6. Gastos de Capital  
 TIPO DE TRANSACCIÓN: 2. Gastos Presupuestarios  
 GENÉRICA DE GASTO: 6. Adquisición de activos no financieros  
 MONTO: S/. 9'669,888,00

PROYECTO: 2189394 MEJORAMIENTO DEL PARQUE GRAN MARISCAL RAMÓN CASTILLA SECTOR 2, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados  
 CATEGORÍA DEL GASTO: 6. Gastos de Capital  
 TIPO DE TRANSACCIÓN: 2. Gastos Presupuestarios  
 GENÉRICA DE GASTO: 6. Adquisición de activos no financieros  
 MONTO: S/. 370,292.00

PROYECTO: 2462148 RENOVACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA SECTOR 1 DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados  
 CATEGORÍA DEL GASTO: 6. Gastos de Capital  
 TIPO DE TRANSACCIÓN: 2. Gastos Presupuestarios  
 GENÉRICA DE GASTO: 6. Adquisición de activos no financieros  
 MONTO: S/. 13,427,00

PROYECTO: 2440621 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE N° 23 EN LA URBANIZACIÓN PORTADA DEL SOL III ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados  
 CATEGORÍA DEL GASTO: 6. Gastos de Capital  
 TIPO DE TRANSACCIÓN: 2. Gastos Presupuestarios  
 GENÉRICA DE GASTO: 6. Adquisición de activos no financieros  
 MONTO: S/. 169,485.00

PROYECTO: 2479615 ADQUISICIÓN DE LUMINARIA, MOBILIARIO URBANO Y EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; RENOVACIÓN DE ÁREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE JUAN PABLO II EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados  
 CATEGORÍA DEL GASTO: 6. Gastos de Capital  
 TIPO DE TRANSACCIÓN: 2. Gastos Presupuestarios  
 GENÉRICA DE GASTO: 6. Adquisición de activos no financieros  
 MONTO: S/. 98,436.00

PROYECTO: 2479903 ADQUISICIÓN DE LUMINARIA, MOBILIARIO URBANO Y EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; RENOVACIÓN DE ÁREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE LOS CIPRESES EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados  
 CATEGORÍA DEL GASTO: 6. Gastos de Capital  
 TIPO DE TRANSACCIÓN: 2. Gastos Presupuestarios  
 GENÉRICA DE GASTO: 6. Adquisición de activos no financieros  
 MONTO: S/. 77,135.00

///...



Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

024 -2021/MDLM



PROYECTO:

2479907 ADQUISICIÓN DE LUMINARIA, MOBILIARIO URBANO Y EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; RENOVACIÓN DE ÁREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE COLINAS EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

5 Recursos Determinados

CATEGORÍA DEL GASTO:

6. Gastos de Capital

TIPO DE TRANSACCIÓN:

2. Gastos Presupuestarios

GENÉRICA DE GASTO:

6. Adquisición de activos no financieros

MONTO:

S/.85.685,00

PROYECTO:

2479947 ADQUISICIÓN DE LUMINARIA, MOBILIARIO URBANO Y EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; RENOVACIÓN DE ÁREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE MOLINERO I EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

5 Recursos Determinados

CATEGORÍA DEL GASTO:

6. Gastos de Capital

TIPO DE TRANSACCIÓN:

2. Gastos Presupuestarios

GENÉRICA DE GASTO:

6. Adquisición de activos no financieros

MONTO:

S/.159,785.00

PROYECTO:

2480025 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; RENOVACIÓN DE ÁREA VERDE Y VEREDA; EN EL(LA) PARQUE SEVILLA EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

5 Recursos Determinados

CATEGORÍA DEL GASTO:

6. Gastos de Capital

TIPO DE TRANSACCIÓN:

2. Gastos Presupuestarios

GENÉRICA DE GASTO:

6. Adquisición de activos no financieros

MONTO:

S/.69,187,00

PROYECTO:

2480058 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; ADQUISICIÓN DE LUMINARIA, MOBILIARIO URBANO Y EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE CARMELITAS EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

5 Recursos Determinados

CATEGORÍA DEL GASTO:

6. Gastos de Capital

TIPO DE TRANSACCIÓN:

2. Gastos Presupuestarios

GENÉRICA DE GASTO:

6. Adquisición de activos no financieros

MONTO:

S/.72,236,00

PROYECTO:

2480062 ADQUISICIÓN DE LUMINARIA, MOBILIARIO URBANO Y EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; RENOVACIÓN DE ÁREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE COVIMA N° 04 EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

5 Recursos Determinados

CATEGORÍA DEL GASTO:

6. Gastos de Capital

TIPO DE TRANSACCIÓN:

2. Gastos Presupuestarios

GENÉRICA DE GASTO:

6. Adquisición de activos no financieros

MONTO:

S/.48,993,00

///...



Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 -2021/MDLM

PROYECTO: 2480069 ADQUISICIÓN DE LUMINARIA, MOBILIARIO URBANO Y EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; RENOVACIÓN DE ÁREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE ERIZO CHICO EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados

CATEGORÍA DEL GASTO: 6. Gastos de Capital

TIPO DE TRANSACCIÓN: 2. Gastos Presupuestarios

GENÉRICA DE GASTO: 6. Adquisición de activos no financieros

MONTO: S/.56,305.00



PROYECTO: 2480072 ADQUISICIÓN DE LUMINARIA, MOBILIARIO URBANO Y EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; RENOVACIÓN DE ÁREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE EL ANCLA EN EL SECTOR 4 DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados

CATEGORÍA DEL GASTO: 6. Gastos de Capital

TIPO DE TRANSACCIÓN: 2. Gastos Presupuestarios

GENÉRICA DE GASTO: 6. Adquisición de activos no financieros

MONTO: S/.146,349.00



PROYECTO: 2491966 REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JIRÓN MADRE SELVA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados

CATEGORÍA DEL GASTO: 6. Gastos de Capital

TIPO DE TRANSACCIÓN: 2. Gastos Presupuestarios

GENÉRICA DE GASTO: 6. Adquisición de activos no financieros

MONTO: S/.477,488.00



PROYECTO: 2499638 RENOVACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) ZONA ALEDAÑA A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados

CATEGORÍA DEL GASTO: 6. Gastos de Capital

TIPO DE TRANSACCIÓN: 2. Gastos Presupuestarios

GENÉRICA DE GASTO: 6. Adquisición de activos no financieros

MONTO: S/.403,488.00



**TOTAL,PLIEGO** S/.11'918,179.00



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - FORMALIZAR las Notas de Modificación Presupuestal N° 0000000066, N° 0000000067 y N° 0000000068 en el Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario, las mismas que han sido generadas y revisadas por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, situación por la cual esta unidad de organización procede a su visado correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PRECISAR que la presente aprobación al ser un tema eminentemente técnico del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se encuentra bajo responsabilidad exclusiva del funcionario que ha propuesto y elaborado la propuesta de modificación aprobada en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás unidades de organización competente. ///





Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

024 -2021/MDLM

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima y las instituciones competentes, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGERO  
ALCALDE



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)**

**DEPARTAMENTO: 15 - LIMA**

**PROVINCIA : 01 - LIMA**

**PLIEGO : 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]**

**NOTA 0000000066**

**MES: FEBRERO**

**ESTADO: APROBADO**

**FECHA DE SOLICITUD: 22/02/2021**

**FECHA: 24/02/2021**

**TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS**

**DOCUMENTO: 102 | R.A.Nº024-2021/MDLM**

**TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE**

**JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 50, NUMERAL 50.1 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1440**

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AV/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0044 9002 2175166 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 16 036 0074		
Meta: 00001 - 0197993 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV.		9,669,888
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		9,669,888
6 GASTOS DE CAPITAL		9,669,888
2 6 2 3 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		9,467,538
2 6 8 1 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		202,350
<b>TOTAL:</b>		<b>9,669,888</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		9,669,888
1 9 1 1 1 1 SALDOS DE BALANCE		9,669,888
<b>TOTAL:</b>		<b>9,669,888</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)**

**DEPARTAMENTO: 15 - LIMA**

**PROVINCIA : 01 - LIMA**

**PLIEGO : 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]**

**NOTA 0000000067**

**MES: FEBRERO**

**ESTADO: APROBADO**

**FECHA DE SOLICITUD: 22/02/2021**

**FECHA: 24/02/2021**

**TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS**

**DOCUMENTO: 102 | R.A.Nº024-2021/MDLM**

**TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE**

**JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN SALDO DE BALANCE EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 50, NUMERAL 50.1 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1440**

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0077 9002 2479815 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		81,355
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		81,355
6 GASTOS DE CAPITAL		81,355
2.6.2.3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		71,355
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		10,000
0078 9002 2479903 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		60,053
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		60,053
6 GASTOS DE CAPITAL		60,053
2.6.2.3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		51,007
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		9,046
0079 9002 2479907 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		68,603
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		68,603
6 GASTOS DE CAPITAL		68,603
2.6.2.3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		59,936
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		8,667
0080 9002 2479947 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		159,785
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		159,785
6 GASTOS DE CAPITAL		159,785
2.6.2.2.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		151,985
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		7,800
0081 9002 2480025 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		52,105
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		52,105
6 GASTOS DE CAPITAL		52,105
2.6.2.3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		45,902
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		6,203
0082 9002 2480058 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		55,154
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		55,154
6 GASTOS DE CAPITAL		55,154
2.6.2.3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		50,750
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		4,404
0083 9002 2480062 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		33,985
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		33,985
6 GASTOS DE CAPITAL		33,985
2.6.2.3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		26,484
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		7,501
0084 9002 2480069 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		39,223
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		39,223
6 GASTOS DE CAPITAL		39,223
2.6.2.2.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		32,866
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		6,357
0085 9002 2480072 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		148,349
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		148,349
6 GASTOS DE CAPITAL		148,349
2.6.2.3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		136,349
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		10,000
0087 9002 2499838 4000212 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION 05 016 0036		
Meta: 00001 - 0020077 CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION		176,448
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		176,448



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021  
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
 (EN SOLES)**

**DEPARTAMENTO: 15 - LIMA**

**PROVINCIA : 01 - LIMA**

**PLIEGO : 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]**

**NOTA 0000000067**

**MES: FEBRERO**

**ESTADO: APROBADO**

**FECHA DE SOLICITUD: 22/02/2021**

**FECHA: 24/02/2021**

**TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS**

**DOCUMENTO: 102 | R.A.Nº024-2021/MDLM**

**TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE**

**JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN SALDO DE BALANCE EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 50, NUMERAL 50.1 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1440**

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>176,448</b>
2.6 2 3 6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		176,448
<b>0092 9002 2440621 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 10 025 0051</b>		<b>169,485</b>
<b>Meta: 00001 - 0259125 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE N° 23 EN LA URBANIZACION PORTADA DEL SOL III ETAPA DEL</b>		<b>169,485</b>
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>		<b>169,485</b>
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>169,485</b>
2.6 2 3 6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		159,485
2.8 8 1 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		10,000
<b>TOTAL:</b>		<b>1,042,545</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>		<b>1,042,545</b>
1.9 1 1 1 1 SALDOS DE BALANCE		1,042,545
<b>TOTAL:</b>		<b>1,042,545</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**DEPARTAMENTO: 15 - LIMA**

**PROVINCIA : 01 - LIMA**

**PLIEGO : 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]**

**NOTA 0000000068**

**MES: FEBRERO**

**ESTADO: APROBADO**

**FECHA DE SOLICITUD: 22/02/2021**

**FECHA: 24/02/2021**

**TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS**

**DOCUMENTO: 102 | R.A.N°024-2021/MDLM**

**TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE**

**JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN SALDO DE BALANCE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50, NUMERAL 50.1 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1440**

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0045 9002 2462148 4000093 REHABILITACION DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0309367 RENOVACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA SECTOR 1 DISTRITO DE LA		13,427
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		13,427
6 GASTOS DE CAPITAL		13,427
2.6 2 3 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		13,427
0077 9002 2479615 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		17,081
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		17,081
6 GASTOS DE CAPITAL		17,081
2.6 2 3 6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		17,081
0078 9002 2479903 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		17,082
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		17,082
6 GASTOS DE CAPITAL		17,082
2.6 2 3 6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		17,082
0079 9002 2479907 4000218 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		17,082
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		17,082
6 GASTOS DE CAPITAL		17,082
2.6 2 3 6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		17,082
0081 9002 2480025 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		17,082
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		17,082
6 GASTOS DE CAPITAL		17,082
2.6 2 3 6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		17,082
0082 9002 2480058 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		17,082
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		17,082
6 GASTOS DE CAPITAL		17,082
2.6 2 3 6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		17,082
0083 9002 2480062 4000218 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		15,008
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		15,008
6 GASTOS DE CAPITAL		15,008
2.6 2 3 6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		15,008
0084 9002 2480069 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		17,082
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		17,082
6 GASTOS DE CAPITAL		17,082
2.6 2 3 6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		17,082
0087 9002 2499838 4000212 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION 05 016 0035		
Meta: 00001 - 0020077 CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION		227,040
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		227,040
6 GASTOS DE CAPITAL		227,040
2.6 2 3 6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		201,940
2.6 8 1 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		25,100
0090 9002 2491966 4000221 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 19 041 0090		
Meta: 00002 - 0007418 REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS		477,488
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		477,488
6 GASTOS DE CAPITAL		477,488
2.6 2 3 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		452,488
2.6 8 1 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		25,000
0091 9002 2189394 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 18 041 0090		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		370,292
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		370,292
6 GASTOS DE CAPITAL		370,292



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**DEPARTAMENTO: 15 - LIMA**

**PROVINCIA : 01 - LIMA**

**PLIEGO : 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]**

**NOTA 000000068**

**MES: FEBRERO**

**ESTADO: APROBADO**

**FECHA DE SOLICITUD: 22/02/2021**

**FECHA: 24/02/2021**

**TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS**

**DOCUMENTO: 102 | R.A.Nº024-2021/MDLM**

**TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE**

**JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN SALDO DE BALANCE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50, NUMERAL 50.1 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1440**

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEG.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
2.8.2.3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		348,187
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		22,105
<b>TOTAL:</b>		<b>1,205,746</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>		<b>1,205,746</b>
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		1,205,746
<b>TOTAL:</b>		<b>1,205,746</b>

